

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001-3103-014-2012-00426-00

SANTIAGO DE CALI, CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

1.El 15 de octubre de 2020 el profesional en derecho Danny Steven Valero Pino identificado con T.P. 248952 del C.S. de la J. allegó escrito solicitando copia del expediente para lo cual adjunto arancel judicial por valor de \$6800 m/cte.

La solicitud será aceptada conforme a lo dispuesto en el artículo 123 del Código general del Proceso y se asignará cita para el viernes 12 de febrero de 2021 a las 2:00 p.m., para lo cual deberá enviar al correo electrónico j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co la siguiente información: nombre completo y numero de documento de identificación de la persona autorizada para el ingreso y revisión del expediente.

2. El 14 de enero de 2021, la apoderada judicial de los herederos del acreedor CARLOS MANUEL SOLARTE SOTO presentó sustitución de poder con las mismas facultades a ella otorgadas, a la Dra., ANA ALEJANDRA ORTEGON FAJARDO a quien se le reconocerá personería.

Revisado el plenario, se tiene que a la apoderada de los herederos del acreedor CARLOS MANUEL SOLARTE SOTO no se le ha reconocido personería, pese a que en oportunidad anterior presentó el poder a ella conferido, el despacho le reconocerá personería por encontrarse acorde con lo señalado en el artículo 74 del Código General del Proceso.

3. De otra parte, y teniendo en cuenta que ya fue presentado el avalúo catastral actualizado, el despacho procederá a correr traslado del inventario valorado y el

Proyecto de Calificación Y Graduación de Crédito y Determinación de Derechos de voto, conforme al numeral 9 art. 29 de la Ley 1116 de 2006, para que presenten sus objeciones si a bien lo tienen.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR al expediente los escritos allegados de fecha 15 de octubre de 2020 y 15 de enero de 2021.

SEGUNDO: ASIGNAR cita para el viernes 12 de febrero de 2021 a las 2:00 p.m. al doctor Danny Steven Valero Pino, para lo cual deberá enviar al correo electrónico j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co la siguiente información: nombre completo y número de documento de identificación de la persona autorizada para el ingreso y revisión del expediente. Información que deberá remitir antes del 09 de febrero de 2021.

TERCERO: RECONOCER personería a la doctora LINA MARIA ALVAREZ SIERRA identificada con la T.P. No. 264.624 del C. S. de la J, como apoderada judicial de los herederos del acreedor CARLOS MANUEL SOLARTE SOTO, para que actúe de acuerdo a las facultades concedidas.

CUARTO: ACEPTAR la sustitución de poder de la abogada LINA MARIA ALVAREZ SIERRA a la doctora ANA ALEJANDRA ORTEGON FAJARDO identificada con T.P No. 280.620 del C.S. de la J., y correos electrónicos de notificación: misprocesosjudiciales@hotmail.com y aleja_94_03@hotmail.com. Se previene que de conformidad con el Art. 75 del C.G.P. no podrán actuar simultáneamente.

QUINTO: CORRER TRASLADO por el termino de diez (10) días del inventario valorado y el Proyecto de Calificación Y Graduación de Crédito y Determinación de Derechos de voto, conforme al numeral 9 art. 29 de la Ley 1116 de 2006, para que presenten sus objeciones si a bien lo tienen.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 018 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: FEBRERO 05 DE
2021



Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d306f799c6727631a4ef8c3cc2ce97d1ce36be02ca47cff79a9d3ce9d47143be**
Documento generado en 04/02/2021 08:04:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>